

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de marzo de 1976, dictado en recurso de alzada «R. G. 315 de febrero de 75 y R. S. 230-75), contra fallo del Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1974, relativo a acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, dictado por el Delegado de Hacienda, en expediente referido al ejercicio de 1967 a efectos del Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 434 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Benito Conde Gómez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Zaragoza, calle Rodrigo Rebolledo, 33, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1974, que denegó el modelo de utilidad número 177.812, por dispositivo para la sujeción de bovedillas recuperables durante el tiempo de utilización como encofrado; pleito al que ha correspondido el número 375 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro

de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial» de 16 de marzo siguiente, que concedió a «Alter, S. A.», la marca número 609.605, «Nani»; pleito al que ha correspondido el número 311 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1975, dictado en expediente de la marca número 674.713, por el que se concede la denominada «Arbosán» para distinguir productos de la clase 16, a favor de «Arborra Internacional, S. A.», y contra el acuerdo de 16 de marzo de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 444 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.» (AGRISA), domiciliada en Madrid, plaza del Ángel, 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de 24 de febrero de 1976, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.208-2-75 y R. S. 460-75, interpuesto por la Sociedad recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 29 de septiembre de 1975, en reclamación número 158-74, relacionado con imputación individual asignada por la Junta de Evaluación Global, a efectos del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 441 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora

de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1975, que concedió la marca número 671.955, denominada «Albal», para distinguir productos de la clase 16 a favor de «Aluminio de Galicia, S. A.», domiciliada en España, y asimismo contra el acuerdo de 27 de enero de 1976 que desestimó el recurso de reposición expresamente; pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.194-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Ausonia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 518 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 614 758, «Hemoderno», a favor de Impromsa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.008-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Crespo Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 712 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre exclusión del recurrente del concurso convocado para la provisión de plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Carbalino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.161-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Orozco Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 710 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre denegación de ascenso al recurrente al empleo de Teniente Coronel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.162-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Miguel Arévalo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 679 de 1976, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (hoy Dirección de Personal), del Ministerio del Ejército de 9 de octubre de 1973 y 22 de enero de 1976, sobre indemnización de 120.000 pesetas al Estado, en concepto de daños y perjuicios con motivo de su pase a la situación de retirado en el Cuerpo de Sanidad Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.164-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Heredia Sarmiento se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709 de 1976, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1975, así como también contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre concesión de trienios con la consideración de Oficial y no de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.163-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ciba-Geigy AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 522 de 1976, contra el Registro de la Propiedad, denegación de la patente número 395.130.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Contreras Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 691 de 1976, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de febrero de 1976, que desestimó la reclamación formulada contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 29 de julio de 1975, sobre actualización de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.106-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Frumencio San Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 675 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.104-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tableros Bon, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 669 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1975, sobre denegación de la marca número 652.415 «Tableros Bon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.105-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Rodríguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.107-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Rita María García Piñeiro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.103-E.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fred Perry Sportswear, Ltd.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 21 de diciembre de 1973, sobre concesión del dibujo industrial número 12.143 por «Ornamentación de cajas»; pleito al que ha correspondido el número 226 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—3.904-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rhône-Poulenc Textile», antes «Société Rhodiata», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 19 de noviembre de 1974, denegando la marca española número 494.184, así como contra el acuerdo tácito que desestimó el recurso de reposición formalizado en 28 de febrero de 1975 contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 239/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—3.912-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unilever-Emerly, N. V.», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 2 de diciembre de 1974 y 25 de noviembre de 1975, sobre denegación de la marca internacional número 392.920, denominada «Empol»; pleito al que ha correspondido el número 249 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—3.911-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Popular de Seguros, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que de-

negaba el nombre comercial número 62.187. «Unión Popular de Seguros, S. A.», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 298/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.910-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cartiere Ambroci Binda» contra resolución, fecha 23 de noviembre de 1974, que denegó la protección en España de la marca internacional número 392.574, «Alfakote», y contra la resolución de dicho Organismo de 29 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra ella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 299 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.909-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Cyanamid Company» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que deniega la marca número 613.837, «Novac», y denegación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 327 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.908-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Internacional de Farmacia Laboratorio Landerlan, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 1 de junio de 1973, que denegó el registro de la marca número 613.889, «Jak»; pleito al que ha correspondido el número 1.638/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.907-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Embalajes Plásticos, Sociedad Anónima», contra resoluciones de 29 de noviembre de 1974 expresa, y tácita resolviendo recurso de reposición, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo número 169.676, por «Soporte para inyectables con fondo planificado», a favor de «Zaerapach, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 188/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.906-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricantes de Muebles Reunidos, S. A.» (FAMURES), contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1974, que denegaron las marcas números 683.293, «Mobilandia» (con gráfico), y número 683.190, «Mobilandia», clase 20, y contra las resoluciones expresas o tácitas de los recursos de reposición que confirmaron dichas resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 237/76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.905-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Huete Hijo, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Toledo, que denegaba al recurrente permiso de armas para escopeta de caza, basándose en antecedentes desfavorables; pleito al que ha correspondido el número 438 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—4.108-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cia. Hispano Alemana de Productos Mercedes-Benz y Volkswagen, S. A.» (MEVOSA), contra Resolución de 7 de abril de 1976, dictada por la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acto dictado por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid el 4 de febrero de 1976, en expediente de clasificación profesional relativo a don José Madrid Castro; pleito al que ha correspondido el número 445 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—4.189-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de 5 de marzo de 1975, concediendo el modelo de utilidad número 173.433, «Burlate vier-teguas simplificado», y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 444 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—4.190-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Romero Jiménez contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 7 de octubre de 1975, autorizando a doña Concepción Pérez Rodríguez para instalar su oficina de farmacia en la calle de Agustín de Foxá, número 31, local 1-A, del centro comercial «El Mol»; y contra el acuerdo desestimando recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 438 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—4.191-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica, N. V.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria— de 22 de octubre de 1974, denegando en España la inscripción y registro de la marca internacional número 391.883, «Temps», contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra dicho acto y contra la resolución expresa del citado recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 435 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.192-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de Paulino Moreno, S. A.», sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de febrero de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Guadalajara de fecha 6 de noviembre de 1975, confirmando sanción impuesta en 5 de marzo próximo pasado; pleito al que ha correspondido el número 469 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.127-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández-Medina Criado, sobre revocación de presunta denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto con fecha 12 de diciembre de 1975 contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, que desestimó reclamación de daños y perjuicios originados por una tubería de conducción de agua, que provocó inundación de la peluquería sita en avenida Marqués de Corvera, número 54; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.128-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Fred Perry Sportswear, Ltd.», contra acuerdo del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 27 de enero de 1975, acordando la inscripción de la marca número 625.541, y contra el acuerdo desestimatorio tácito, en virtud del silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 460 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.329-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Carlos García Crespo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1973, confirmatoria de la de la Dirección General de Seguridad de 1 de mayo de 1973, sobre sanción impuesta de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 554 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.166-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 474 de 1975, por doña María del Pilar Domenech Carro, doña Lucía Sánchez Sanz y don Santos Asensio Manzano, contra la Resolución expresa de la Dirección General de Administración Local de 12 de marzo de 1976, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Centro directivo de 26 de septiembre de 1974, confirmando dicha resolución, y contra la de 11 de noviembre de 1974, en la que se integraba a los recurrentes en la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, con el coeficiente 4, como funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid; recurso que es ampliación del interpuesto contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de dicho recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración,

y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1976.—El Presidente, José García Aranda. 4.148-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 200 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Román Acevedo Moreno, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior, Servicio de Recursos, de 12 de marzo de 1976, dictada en recurso 54/76-3/10, desestimando alzada interpuesta contra multa de 10.000 pesetas que le impuso el Gobierno Civil de Salamanca por permitir la entrada y permanencia de un número de personas superior al aforo autorizado, en un establecimiento de su propiedad denominado «Club Caballo Rojo», sito en Alba de Tormes (Salamanca).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.404-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 202 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Vicente Sánchez Peral, contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Oficialía Mayor, Servicio de Recursos, Sección de Administración Centralizada, de 10 de marzo de 1976, dictada en expedientes 1.181 y 1.185/1975, desestimando en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, como Ingeniero Agrónomo perteneciente al Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, contra la desestimación de la petición hecha para que le fueran reconocidos, a efecto del cómputo de trienios, el tiempo que prestó al servicio de la Administración con anterioridad al ingreso en el Cuerpo, petición que le fue denegada parcialmente, ya que sólo se le reconoció el tiempo servido, a los efectos citados, hasta el 30 de septiembre de 1965.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de

cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1976. El Presidente, José García.—4.405-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 204 de 1976, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, contra resolución del Gobierno Civil de León de 3 de septiembre de 1975, Negociado O. P., expediente 1.163/75, en virtud de la cual se impuso a la Empresa recurrente la multa de 500 pesetas por su puesta infracción de la Ley de 19 de diciembre de 1974, con motivo de efectuar reparaciones en tuberías de conducción de aguas de su propiedad, colocadas sobre zona de dominio público, en el kilómetro 1, hectómetro 5, de la carretera nacional 120, de Ponferrada a Orense, en un puente sobre la vía férrea de Renfe, entre Palencia y La Coruña, al mismo tiempo que se le requería para demoler las obras y restituir el terreno a su primitivo estado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.406-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 205 de 1976, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Electra de Viesgo, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 29 de julio de 1975, dictada en expediente sobre revisión del canon de aprovechamiento hidroeléctrico del salto a pie de presa del embalse de Aguilar de Campoo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concep-

to de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.412-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 209 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica de San Antonio, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha Sociedad contra resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León de 20 de diciembre de 1973, relativa a adjudicación, por concierto directo, de obras de electrificación de los pueblos de los municipios de Puebla de Lillo y Reyero a la Empresa «León Industrial, S. A.».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.410-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 208 de 1976, por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de Compañía mercantil «Hijo de A. Peral, S. A.» (HIPESA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de marzo de 1976, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra resoluciones dictadas por las Delegaciones Provinciales de Trabajo de Salamanca, en 12 de diciembre de 1975 de Palencia, en 13 de diciembre de 1975; de Segovia, en 23 de diciembre de 1975, y la presunta de la Delegación de Trabajo de Valladolid, confirmando íntegramente las mismas y denegando, en consecuencia, la autorización que dicha Empresa tenía solicitada para rescindir sus contratos de trabajo con los trabajadores que prestan sus servicios en las sucursales de dichas cuatro provincias.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concep-

to de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.407-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 212 de 1976, por don Félix Hernández Rodríguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato, adjunto interino del ciclo de Formación Manual.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.403-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 215 de 1976 por Agrupación «Bioter, S. A.», de Empresas Agropecuarias, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 30 de julio de 1975, que desestimó la reclamación número 6 de 1975, referente a la contribución territorial urbana.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.408-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 217 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Unión Eléctrica, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Energía Eléctrica de 10 de marzo de 1976,

que resolvió el recurso de alzada interpuesto por doña Dominga Granja Macías contra acuerdo de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria de 28 de marzo de 1969, en expediente sobre fraude de energía eléctrica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.411-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 216 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Unión Eléctrica, S. A.», contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Energía del Ministerio de Industria, de 10 de marzo de 1976, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen Rodríguez Carballo, contra Resolución de la Delegación Provincial de León, de 11 de abril de 1970, sobre fraude de energía eléctrica; cuya resolución confirma la resolución recurrida en cuanto a la declaración de fraude, revocándola en cuanto a la liquidación del mismo, que deberá practicarse nuevamente por la Delegación Provincial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.761-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 221 de 1976 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Luis Barbudo Nieto, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 3 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto y confirmó íntegramente la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 9 de julio de 1975, por la que se impuso al recurrente la sanción de suspensión definitiva, prevista en el vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la

Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.409-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 218 de 1976, por Adolfo Hernández González, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Filosofía y Letras, contratado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Pardo Tavera», de Toro (Zamora).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.909-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 220 de 1976, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Alberto Rodríguez Pérez, contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de 24 de febrero de 1976, por la que se desestima la alzada interpuesta contra otra de la Dirección General de la Seguridad Social de 22 de octubre de 1975, dictada en expediente disciplinario que imponía al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio, al estimarle autor de la falta muy grave prevista en el artículo 125.10 del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliar de Clínica de 28 de abril de 1973.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.908-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 231 de 1976, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de «Oeste Zamorano, S. L.», contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia—dictada, por delegación, por la Subsecretaría—de fecha 22 de marzo de 1976, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial del Ministerio en Zamora de 12 de febrero de 1975, que acordó la rescisión de los contratos de transporte escolar suscritos con «Oeste Zamorano, Sociedad Limitada», y correspondientes a la Escuela Comarcal de Bermillo de Sayago.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.910-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 230 de 1976, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Agustín García Vega, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22 de marzo de 1976, dictada por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zamora de fecha 9 de septiembre de 1975, sobre adjudicación de servicios de transporte escolar a las Escuelas Comarcales de Villanueva del Campo y Villarrín de Campos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.901-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 229 de 1976, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Escobar de Campos, contra Resolución de la Direc-

ción General de la Seguridad Social de 31 de marzo de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta número 127/74, por supuesta infracción del régimen de afiliación y cotización de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1976.—El Presidente, José García.—4.689-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 233 de 1976, por don Manuel Pino Hernández contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de marzo de 1976, por la que visando plantilla de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Medina del Campo se asignaba al recurrente el coeficiente 3,3 a título personal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1976.—El Presidente, José García.—4.904-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 239 de 1976, por «Forjas Orbi, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 22 de marzo de 1976, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid, confirmatoria del acta número 268/73, de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1976.—El Presidente, José García.—4.903-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 243 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Viloria Hermanos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de 21 de abril de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Jefatura Provincial del ICONA en León, que en el expediente LE-1067/74 sancionó a la Sociedad recurrente por infracción muy grave del vigente Reglamento de Pesca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1976.—El Presidente, José García.—4.905-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 245 de 1976, por «Celso García, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social (expediente 1.415/75), que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Salamanca, que confirmó acta de infracción número 426/75, levantada a dicha Empresa por carecer de Libro de Matricula.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1976.—El Presidente, José García.—4.907-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 247 de 1976, por «Banco de Santander, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de abril de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León, de 30 de septiembre de 1975, que confirmó acta de infracción número 406/75.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la

Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1976.—El Presidente, José García.—4.908-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

En virtud de lo acordado por auto de fecha de hoy de esta ilustrísima Sala de la Audiencia Provincial de Granada, en las diligencias preparatorias número 147 de 1967, incoadas y seguidas por delito contra la Ley del Automóvil de 24 de diciembre de 1962, del Juzgado de Granada número 1 de esta capital, seguidas también por delito de lesiones y daños por colisión, contra el súbdito francés Jacques Montseny, nacido en Solivella, Tarragona, el día 28 de diciembre de 1927, hijo de Antonio y Mercedes, de profesión Controlador de Electricidad, vecino de Dalma, Francia, domiciliado últimamente en 11 avenue des Mimosas, con pasaporte número 6.049, se ha acordado dejar sin efecto las ordenes dadas de busca y captura del mismo en 8 de diciembre de 1974 y subsiguiente rebeldía de 5 de marzo de 1975, a virtud de haberse sobreseído por el número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por aplicación del Decreto de indulto de 1975, de fecha 25 de noviembre, quedando subsistentes las reservas del artículo 843 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación al citado procesado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Granada a 13 de mayo de 1976.—El Presidente, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario de Sala, Gabriel Fernández-Cuevas.—4.184-E.

SEVILLA

En el expediente número 134.314 de cancelación de antecedente penal de Luis Alfonso Muñoz de Andrés, dimanante de la causa 868-66, rollo 8.298, del Juzgado de Instrucción de Sevilla, número 2, instruida por el delito de culpa antirreglamentaria, la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Sevilla, con fecha 14 de mayo de 1976, ha dictado la siguiente: «Providencia.—Dada cuenta; el anterior exhorto unase al expediente de su razón; y desconociéndose el domicilio e ignorarse el paradero del interesado en este expediente, Luis Alfonso Muñoz de Andrés, hágasele al mismo el requerimiento de pago de la indemnización al perjudicado don Joaquín Perejil Barea de la suma de setecientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, por medio de cédula, que será insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», uniéndose un ejemplar de los mismos al expediente; y librándose a tal efecto los correspondientes oficios al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia de Madrid, acompañados de la indicada cédula de requerimiento.»

Y no siendo posible practicar personalmente el requerimiento acordado a don Luis Alfonso Muñoz de Andrés, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 50.265.990, por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, en cumplimiento de la providencia de esta fecha, se le hace por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de mayo de 1976.—El Secretario, Joaquín Zejalbo.—4.086-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

LÉRIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 14/76, promovidos por Banco Popular Español, contra don Alberto Viladrosa Lies y doña Pilar Vila Hortet, con domicilio en Roselló (Lérida), calle Mayor, 93, en reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas y que seguidamente se describirán, habiéndose señalado, para la celebración del acto del remate, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, 15, Palacio de Justicia.

Las fincas hipotecadas y objeto de la presente subasta son las siguientes:

a) Porción de terreno sito en el término municipal de Roselló (Lérida), partida «Gravó», de total superficie 35 áreas ocho centiáreas 72 decímetros cuadrados. En ella está edificada una casa, compuesta de planta baja con almacén, de superficie útil 114 metros cuadrados, y un piso con una vivienda, de superficie 97 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios. Linda total finca en junto: Norte, con Marcelino José; Sur, con Ramón Fernández; Este, la carretera de Lérida a Pont de Suert, hoy además con la parcela del señor Gorgues y parcelas de Francisco Salse y Francisco Bañeres; y esposa, y otra vez con la carretera de Pont de Suert, y al Oeste, con común de vecinos. Inscripción tercera, finca 529, folio 188 y tomo 4 de Roselló.

b) La mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca: Porción de terreno en Roselló, partida «Clotà». Tiene la superficie de 49 áreas 65 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la parcela que se adjudicó doña Rosa Viladrosa Lies, y parte, con resto de finca; al Sur, con José Vila y Francisco Vilanova; por el Este, con resto de finca, y por el Oeste, con Antonio Tarruella.

Inscripción segunda, finca 980, folio 230, tomo 8 de Roselló.

Dicha subasta tendrá lugar el indicado día y hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ciento ochenta mil (3.180.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 16 de julio de 1976.—El agrado Juez, José Gonzalo de la Huerga.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—11.458-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1975 se sigue expediente promovido por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en concepto de pobre representando a doña Valentina Montes Jiménez, para que se declare el fallecimiento de su esposo don Marcelo Lominchar Rubio, hijo de Julián y Francisca, natural de Blacha (Avila), que tenía su domicilio en Madrid, que en el año 1947 tenía veintiséis años de edad, y que contrajo matrimonio con doña Valentina Montes el día 6 de octubre de 1947, habiendo desaparecido de su domicilio de calle de Fomento, número 23, en Madrid, en 25 de marzo de 1950, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencia del lugar donde se encuentre para ponerlo en conocimiento de este Juzgado en su caso.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario.—5.425-E. y 2.ª 21-8-1976

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.148 de 1974, se siguen autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Vázquez Sáez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de tasación, la finca que a continuación se describe: «Trozo de terreno de eucaliptal, en el pago del Aguila, que ocupa una superficie de tres hectáreas cincuenta y seis áreas y veintiocho centiáreas, en el término de Chiclana de la Frontera. Linda, al Norte, con la finca de don Felipe Pastor, de la que está separada por camino perteneciente al mismo; al Sur, con carretera de Santi-Petri; al Este, con caño de desagüe, que la separa de finca de don Gregorio Quesada Márquez, y al Oeste, con finca de la que se segregó de don Nicolás Francisco Aragón Pardo. En el interior de la finca, y ocupando 920 metros cuadrados, hay construido un edificio de una sola planta, dedicado a bar y restaurante, distribuido en salón-comedor, cocina, almacén, cuarto de aseo y terraza cubierta. La adquirió mediante escritura de 9 de febrero de 1970, autorizada por el Notario de Chiclana, declarándose la obra nueva en otra escritura de 27 del mismo mes y año.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al folio 200 vuelto, tomo 576 del archivo, libro 284 de Chiclana, finca número 14.376, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la suma de 11.697.000 pesetas, por lo que el tipo de esta segunda subasta es el de 8.772.750 pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzga-

do, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—11.459-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 244 de 1970, del extinguido Juzgado 8, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador, don Salvador Vila Delhom), contra don Juan Bautista Gimeno Raga y otros, por providencia de esta fecha he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Tierra secano en término de Picasent, partida Devadillo de 12 hanegadas, equivalente a 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.139, libro 174, folio 216 vuelto, finca 16.354.

Valorada en 240.000 pesetas.

2. Tierra secano, cereal, en término de Picasent, partida Devadillo, de 16 hanegadas tres cuarterones cuatro brazas. Inscrita en el Registro de Torrente, al mismo tomo y libro, folio 219 vuelto, finca 16.355.

Valorada en 350.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, si desean ser considerados como tales, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de cederlas a tercero, y no destinándose el precio del remate a la extinción de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, por continuar subsistentes, habiéndose sustituido los títulos por la certificación registral, que se hallará a disposición de los licitadores, que no podrán exigir ningún otro.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.673-D.

VILLALBA

Don Juan José Reigosa González, Juez de Primera Instancia de la villa y su partido judicial de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 35 de 1976, a instancia de don Jesús Teijeiro Piñeiro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Germar-Cospito, para la declaración de fallecimiento de sus tíos don Miguel, don Valentín y don Andrés Piñeiro Castro, nacidos en Germar el 28 de junio de 1870, 9 de febrero de 1882 y 17 de junio de 1884, respectivamente, de estado solteros, que se ausentaron para Cuba en fechas comprendidas entre el año 1898 y 1905,

y sin que desde el año 1949 se hubiese tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Villalba, 10 de junio de 1976.—El Juez, Juan José Reigosa.—El Secretario accidental.—9.961-C. y 2.ª 21-8-1976

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1 de 1976, seguido ante este Juzgado Municipal número 9 por lesiones causadas en accidente de circulación a Julián Emilio Alonso Carretero, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, hijo de Emilio y de Josefa, soltero, administrativo, cuyo último domicilio lo tuvo en esa capital, calle Fátima, número 17, 2.º C, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al condenado José Luna Vaquero de la infracción que se le imputa. Se reserva al lesionado Julián Emilio Alonso Carretero, en ignorado paradero, el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle, con declaración de las costas procesales causadas.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar (rubricado).»

Fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Fernando Sánchez de Nieva Ferrand (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al lesionado Julián Emilio Alonso Carretero, expido el presente en Sevilla a 10 de mayo de 1976. El Secretario.—4.052-E.

VALENCIA

En el juicio verbal de faltas número 517/76, seguido en este Juzgado Municipal sobre malos tratos, a virtud de denuncia a Francisco Lara Algaba, en ignorado domicilio, contra Luis García Sáez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 517/76, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Francisco Lara Algaba, mayor de edad, soltero, barman, de esta vecindad, calle Carteros, número 5, 1.ª, y de otra, como denunciado, Luis García Sáez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Venezuela, número 29, sobre malos tratos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de esta actuaciones al denunciado Luis García Sáez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Lara Algaba, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 10 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.055-E.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Arturo Reyes Téllez, Juez comarcal por prórroga de jurisdicción del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 5 de 1976, a virtud de diligencias previas de la superioridad, contra otros y Gustavo Fernando Ferrero, de veintiséis años, comerciante, de nacionalidad argentina, hoy en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, habiéndose dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculpados Gustavo Fernando Ferrero, Joaquín Vida Montés y al responsable civil subsidiario Joaquín Vida García, de la denuncia en su contra formulada, y debo declarar y declaro las costas de oficio de este procedimiento librándose los despachos necesarios para

la notificación de esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Arturo Reyes (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a Gustavo Fernando Ferrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 7 de mayo de 1976.—El Juez comarcal, Arturo Reyes.—El Secretario.—4.095-E.

BURRIANA

En el juicio verbal de faltas que se instruye en este Juzgado con el número 114/1975, sobre imprudencia simple, contra Antonio Andrades Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—Burriana a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez comarcal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 114/1975, sobre imprudencia simple con daños materiales, en los que ha sido parte el señor Fiscal comarcal; denunciante, José Luis Ruiz Belloso Gracia, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Valencia, calle San Jacinto, número 22, 1.º; y denunciado, Antonio Andrades Rodríguez, de treinta y dos años, casado, domiciliado en Viladecans, calle Pedro Masallach, 34, 1.º 1.ª; y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Andrades Rodríguez de la denuncia origen de este juicio, declarando las costas de oficio, con reserva al mismo y al denunciante José Luis Ruiz Belloso Gracia, de las acciones civiles que puedan corresponderles por los hechos relatados.

Al desconocerse el actual paradero del denunciado, se le notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya Saborit (rubricado).»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al Antonio Andrades Rodríguez y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 13 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.071-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca concurso para la adquisición de dos aparatos para medición electroptica de distancias.

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral convoca concurso público para la adquisición de dos aparatos para medición electroptica de distancias. La fianza provisional para tomar parte

en el concurso será de 101.556 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe de 5.077.800 pesetas fijado como tipo.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro General de esta Dirección General, sito en la calle del General Ibáñez de Ibero 3, Madrid-3.

Los sobres conteniendo la documentación que se solicite y las proposiciones económicas deberán presentarse, en mano, en dicho Registro, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días, a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La apertura de sobres se realizará en la sala de Consejos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, Rodolfo Núñez de las Cuevas. 6.439-A.